Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO ROSERIA AEROMOMPOX
NIT 902.055.468-1
CL 52 A 14 69
Tel: 3242577374
Montería - Colombia
consorcioroseriaaeromompox@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 2

Señores	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		
NIT	899.999.059-3	**Teléfono**	(601) 4251000
Dirección	av el dorado 103-15	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	01/06/2026, 11:15
Expedición	01/06/2026, 11:15
Vencimiento	01/07/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	REALIZAR LA ROCERIA DE ZONAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL, MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS Y LIMPIEZA DE LOTES CONTIGUOS DEL AEROPUERTO DE MOMPOX ACTA PARCIAL 2	1.00	127,896,899.07

Total items: 1

Valor en Letras:
Ciento cincuenta y nueve millones quinientos setenta mil doscientos veintisiete pesos m/cte con veintidos cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-07-01 por $ 159,570,227.22

Total Bruto	126,693,312.60
Administración 18.00%	22,804,796.27
Imprevistos 2.00%	2,533,866.25
Utilidad 5.00%	6,334,665.63
IVA 19%	1,203,586.47
Total a Pagar	159,570,227.22

Observaciones:
#$24-12-00-400;26001051 H4 2026;cesar.delahoz@aerocivil.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764109294930 aprobado en 20260503 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: 7d5637ccd95a9e4eaf26fb5a9f3257c5ba009249ff17a9c0cd2249f30c5b30d98ac50d6f1fc374d70ca314222ecb9191

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

FORMATO		
CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		
Clave: APOY-2.0-12-038	**Versión:** 2	**Fecha de aprobación:** 24/mar/2026

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Fecha de Diligenciamiento: DD 02 / MMMM Junio / AAAA 2026

Información del Beneficiario de Pago

Nombre del beneficiario de pago: **CONSORCIO ROSERIA AEROMOMPOX**

NIT/CC No.: **902.055.468**

Información Contractual

De acuerdo con el tipo de contrato que selecione, debe anexar los documentos establecidos en el instructivo "DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TRÁMITE DE PAGOS (APOY-2.0-16-002)"

Tipo de Contrato: OBRA

Contrato No.: 26001051 H4

Fecha de suscripción: DD / MM / AAAA 20/abr/2026

Fecha Modificatorio 1: DD / MM / AAAA
Fecha Modificatorio 2:
Fecha Modificatorio 3:
Fecha Modificatorio 4:
Fecha Modificatorio 5:

Fecha de terminación: DD / MM / AAAA 30/dic/2026

En caso de existir adiciones es OBLIGATORIO adjuntar los soportes correspondientes que respalden la modificación del contrato.

Objeto del contrato: REALIZAR LA ROCERÍA DE ZONAS DE SEGURIDAD LIMPIEZA DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS Y LIMPIEZA DE LOTES CONTIGUOS DEL AEROPUERTO DE MOMPOX

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor Inicial	Valor Actual	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar	Valor Total a Pagar en la Presente Cuenta
$ 434.651.879,00	$ 434.651.879,00	$ 354.164.790,90	$ 80.487.088,10	$ 354.164.790,90

DETALLE EJECUCIÓN REGISTROS PRESUPUESTALES QUE AMPARAN EL CONTRATO

Relacione todos los Registros Presupuestales relacionados con el contrato en ejecución

Vigencia Registro Presupuestal / RP	No. Registro Presupuestal / RP	Fecha Registro Presupuestal / RP	Valor Inicial	Valor Actual	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
Vigencia Actual	32626	20/abr/2026	$ 434.651.879,00	$ 434.651.879,00	$ 194.594.563,68	$ 240.057.315,32
			$ -	$ -	$ 159.570.227,22	-$ 159.570.227,22
			$ -	$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -	$ -

Información para pago

Número de Pago o Acta: 2

Periodo de Pago: Desde 20/abr/2026 (DD / MM / AAAA) Hasta 05/abr/2026 (DD / MM / AAAA)

ANTICIPO / AMORTIZACIÓN

El presente pago ¿es un anticipo? No

Valor inicial del anticipo	$ -
Valor total amortizado a la fecha	$ -
Amortización presente pago	$ -
Saldo pendiente de amortizar	$ -

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

¿El pago se realiza a fiducia? Si

¿Se requiere endosar el pago? No

NIT Fiducia /Beneficiario Endoso

Razón Social Fiducia /Beneficiario Endoso

NOTA: En caso de requerir endosar el pago se debe ajuntar el "FORMATO AUTORIZACIÓN CESION DE PAGO - DERECHOS ECONÓMICOS (APOY-2.0-12-015)"

Tipo cuenta bancaria: Ahorros

Cuenta bancaria No.: 802-46-00-000010-1

Nombre entidad bancaria: Bancoomeva

Detalle Afectación Presupuestal por Compromiso Presupuestal

Vigencia presupuestal	No. Compromiso Presupuestal / RP	Valor Total a Pagar
Vigencia Actual	110925	$ 354.164.790,90

	Dependencia del Gasto - RP	Código Rubro Presupuestal a afectar	Valor a Pagar por Rubro (Incluido IVA) NOTA: Descontar Amortización
1	32626	C-2403-0600-48-52104E-2403025-02	$ 194.594.563,68
2	32626	C-2403-0600-48-52104E-2403025-02	$ 159.570.227,22
3			
4			$ -
5			$ -
6			$ -
7			$ -
8			$ -
9			$ -
10			$ -
11			$ -
12			$ -
13			$ -
14			$ -
15			$ -

Vigencia presupuestal	No. Compromiso Presupuestal / RP	Valor Total a Pagar
Vigencia Actual		$ -

	Dependencia del Gasto - RP	Código Rubro Presupuestal a afectar	Valor a Pagar por Rubro (Incluido IVA) NOTA: Descontar Amortización
1			$ -
2			$ -
3			$ -
4			$ -
5			$ -
6			$ -
7			$ -
8			$ -
9			$ -
10			$ -
11			$ -
12			$ -
13			$ -
14			$ -
15			$ -

FORMATO		
CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		
Clave: APOY-2.0-12-038	**Versión:** 2	**Fecha de aprobación:** 24/mar/2026

Vigencia presupuestal	No. Compromiso Presupuestal / RP	Valor Total a Pagar
		$ -

	Dependencia del Gasto - RP	Código Rubro Presupuestal a afectar	Valor a Pagar por Rubro (Incluido IVA) NOTA: Descontar Amortización
1			$ -
2			$ -
3			$ -
4			$ -
5			$ -
6			$ -
7			$ -
8			$ -
9			$ -
10			$ -
11			$ -
12			$ -
13			$ -
14			$ -
15			$ -

Vigencia presupuestal	No. Compromiso Presupuestal / RP	Valor Total a Pagar
		$ -

	Dependencia del Gasto - RP	Código Rubro Presupuestal a afectar	Valor a Pagar por Rubro (Incluido IVA) NOTA: Descontar Amortización
1			$ -
2			$ -
3			$ -
4			$ -
5			$ -
6			$ -
7			$ -
8			$ -
9			$ -
10			$ -
11			$ -
12			$ -
13			$ -
14			$ -
15			$ -

Relación Facturas Electrónicas, Notas Débito o Notas Crédito

Las facturas electrónicas deben encontrarse aprobadas en el aplicativo SIIF Validador de Facturación Electrónica VFE para proceder al pago de las mismas

	Tipo de documento	No. Factura	Fecha factura	Total Neto Factura
1	Factura Electrónica	FE1	05/may/2026	$ 194.594.563,68
2	Factura Electrónica	FE2	01/jun/2026	$ 159.570.227,22
3				
4				$ -
5				$ -
6				$ -
7				$ -
8				$ -
9				$ -
10				$ -
11				$ -
12				$ -

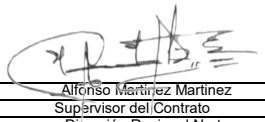
	Tipo de documento	No. Factura	Fecha factura	Total Neto Factura
13				$ -
14				$ -
15				$ -
16				$ -
17				$ -
18				$ -
19				$ -
20				$ -
21				$ -
22				$ -
23				$ -
24				$ -

Total Facturas $ 354.164.790,90

Autorización de pago por parte del (los) supervisor(es) o Interventor (es)

En mi calidad de supervisor o interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión o interventoría, la acreditación del pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

OBSERVACIONES



Firma:
Nombre: Alfonso Martínez Martínez
Cargo: Supervisor del Contrato
Dependencia: Dirección Regional Norte

Firma:
Nombre:
Cargo:
Dependencia:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Soledad, Junio 2 de 2026

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 26001051 H4 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA AERONAUTICA CIVIL

CERTIFICA

Que la empresa **CONSORCIO ROSERIA AEROMOMPOX** identificada con Nit. 902.055.468, Cumplió a satisfacción la ejecución del contrato según acta parcial 01, cuyo objeto es: **REALIZAR LA ROCERÍA DE ZONAS DE SEGURIDAD LIMPIEZA DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS Y LIMPIEZA DE LOTES CONTIGUOS DEL AEROPUERTO DE MOMPOX,** Por lo tanto, Solicito a la Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil – Regional Norte, Se realice pago parcial según factura:

FACTURA	VALOR
FE 2	$ 159.570.227,22
VALOR TOTAL	$ 159.570.227,22

Por un valor total de: **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS MTCE**

De la misma forma se certifica que el contratista cumplió a entera satisfacción la ejecución parcial del objeto del contrato, previa verificación, Adicionalmente anexa los pagos de parafiscales a cabalidad con sus obligaciones contractuales.

Cordialmente

Alfonso Martinez Martinez
Supervisor del Contrato
Dirección Regional Norte

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9439403
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7/04/2026 9:56:20 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	26001051 H4 DE 2026
Objeto del contrato	REALIZAR LA ROCERIA DE ZONAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL, MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS Y LIMPIEZA DE LOTES CONTIGUOS DEL AEROPUERTO DE MOMPOX
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	240 Días
Fecha de inicio de contrato	24 días de tiempo transcurrido *(16/04/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2027 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2027 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

AEROCIVIL

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO ROSERIA AEROMOMPOX

COLOMBIA, Montería
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐ Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑ Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO ROSERIA AEROMOMPOX			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JORGE DEDE BADILLO* ***Fecha de aprobación:*** *8/04/2026 10:06:12 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CAMILO ANDRES CUELLO NIEVES* ***Fecha de aprobación:*** *8/04/2026 10:54:57 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9439403_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9439403_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	REGIONAL NORTE
Proceso de Contratación	26001051 H4 DE 2026
Título de la oferta	CONSORCIO ROSERIA AEROMOMPOX
Cuantía del contrato	434.651.879 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte	

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato — 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 8/04/2026 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 10 días de tiempo transcurrido *(30/04/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

☑% del valor del contrato — 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 8/04/2026 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 27/12/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV — 200

Fecha límite para entrega de garantías: 28 días de tiempo transcurrido *(13/04/2026 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* — Fecha de entrega de garantías: 25 días de tiempo transcurrido *(15/04/2026 3:21:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.19756522	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	173.860.751,60 COP	SEGUROS DEL ESTADO	4/12/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.19756626	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	4/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.19715201	Seriedad de la oferta	-	49.000.000,00 COP	-	19/06/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9439403
Proveedor CONSORCIO ROSERIA AEROMOMPOX
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA, ATLANTICO
Ubicación CO-ATL-08001 - Barranquilla
País COLOMBIA
Departamento Atlántico
Municipio Barranquilla
Dirección AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA, ATLANTICO
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	AEROPUERTO SAN BERNARDO DE MOMPOX	COLOMBIA > Bolívar > Mompós

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9439403

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							490.000.000,00	434.651.879,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72102100	REALIZAR LA ROCERIA DE ZONAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL, MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS Y LIMPIEZA DE LOTES CONTIGUOS DEL AEROPUERTO DE MOMPOX	1,00	UN	490.000.000,00	434.651.879,00	490.000.000,00	434.651.879,00

2 CO1.PCCNTR.9439403

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							490.000.000,00	434.651.879,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72102100	REALIZAR LA ROCERIA DE ZONAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL, MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS Y LIMPIEZA DE LOTES CONTIGUOS DEL AEROPUERTO DE MOMPOX	1,00	UN	490.000.000,00	434.651.879,00	490.000.000,00	434.651.879,00

3 CO1.PCCNTR.9439403

3.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							490.000.000,00	434.651.879,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72102100	REALIZAR LA ROCERIA DE ZONAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL, MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS Y LIMPIEZA DE LOTES CONTIGUOS DEL AEROPUERTO DE MOMPOX	1,00	UN	490.000.000,00	434.651.879,00	490.000.000,00	434.651.879,00

4 CO1.PCCNTR.9439403

4.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							490.000.000,00	434.651.879,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72102100	REALIZAR LA ROCERIA DE ZONAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL, MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS Y LIMPIEZA DE LOTES CONTIGUOS DEL AEROPUERTO DE MOMPOX	1,00	UN	490.000.000,00	434.651.879,00	490.000.000,00	434.651.879,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

	Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
✓	Formato de Experiencia	☐	☑
✓	Certificaciones	☐	☑
✓	Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☑
✓	RUP	☐	☑
✓	RUT	☐	☑
✓	Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☑
✓	Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☑
✓	Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.2025	☐	☑
✓	Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☑
✓	La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☑
✓	Actas de Asamblea	☐	☑
✓	Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☑
✓	Anexo de Acreditación de capacidad financiera2025	☐	☑
✓	Anexo de Acreditación de capacidad organizacional2025	☐	☑
✓	Certificado de constitución de proponente plural2026	☐	☑
✓	Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)2026	☐	☑
✓	Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☑
✓	Plan de amortización	☐	☑
✓	Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☑
✓	Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☑

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 28 días de tiempo transcurrido *(13/04/2026 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Anexo 5- Minuta del Contrato CCE-EICP-IDI-10 Menor Cuantia 26001051 H4.pdf	Anexo 5- Minuta del Contrato CCE-EICP-IDI-10 Menor Cuantia 26001051 H4.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CAMILO ANDRES CUEL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1065647737	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	CAMILO ANDRES CUELLO NIEVES	8/04/2026 10:54:57 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CAMILO ANDRES CUELLO NIEVES

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑ Sí ☐ No *	434.651.879
	Total	434.651.879

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	9426	CDP	No se ha iniciado		490.000.000 COP	24-12-00-400	-	Editar

Saldo de CDP: 0 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 0 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	32626	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	434.651.879 COP	434.651.879 COP	434.651.879 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 434.651.879 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 434.651.879 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141244721731

(415)7707212489984(8020) 000014124472173 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 5 5 4 6 8	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO ROSERIA AEROMOMPOX

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 52 A # 14 - 69

42. Correo electrónico consorcioroseriaaeromompox@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 4 2 5 7 7 3 7 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 6 0 3 0 4						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	4	8	5	5	1	4																			

07- Retención en la fuente a título de rent
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales
14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-11 / 11:54:34AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CONEO OSPINO HECTOR CARLOS

985. Cargo Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244721731

(415)7707212489984(8020) 000014124472173 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 5 5 4 6 8	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 6 0 3 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 6 0 3 0 4	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244721731

(415)7707212489984(8020) 000014124472173 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 5 5 4 6 8	1	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 4 0 8		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 3 1 6 4 4 7 2		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
CONEO	OSPINO	HECTOR	CARLOS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 3 0 4		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 7 9 4 1 0 6 2		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
MANCO	MARTINEZ	FARLECY	DE JESUS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244721731

(415)7707212489984(8020) 000014124472173 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 5 5 4 6 8	1	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 6 3 8 5 0 7	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		9 0 2 0 2 6 0 3 0 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 7 9 0 9 2 1	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ASFALTO & CONSTRUCCIONES S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 6 0 3 0 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

BANCOOMEVA

NIT 900406150

CERTIFICA QUE:

El cliente **CONSORCIO ROSERIA AEROMOMPOX** identificado con **NIT No. 902.005.468-1,** presenta vínculos financieros con nuestra entidad a través de una (1) Cuenta de Ahorros No. **802-46-00-000010-1,** con fecha de apertura el 14 de abril de 2026.

Se expide la presente certificación el día 14 de abril de 2026.

Cordialmente,

Karen Cecilia Pérez Suárez
Ejecutiva Banca Pyme y Empresarial

Kcps7861

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



148958-T

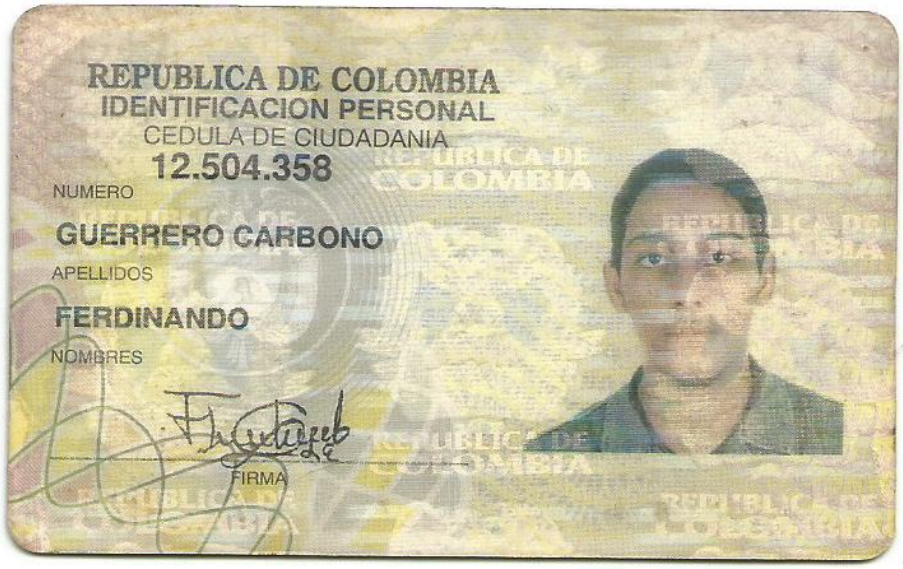
FERDINANDO
GUERRERO CARBONO
C.C. 12504358
RESOLUCION INSCRIPCION 147 FECHA 06/05/2010
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 157501

FIRMA DEL TITULAR 73815

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
12.504.358
NUMERO

GUERRERO CARBONO
APELLIDOS

FERDINANDO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-MAY-1985
PELAYA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

20-JUN-2003 PELAYA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1270000-37155736-M-0012504358-20070226 06000 07057A 02 182579762

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E0F90411C4E00E0E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FERDINANDO GUERRERO CARBONO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12504358 de PELAYA (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 148958-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	26001051 H4 DE 2026
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSORCIO ROSERIA AEROMOMPOX NIT 902.055.468
OBJETO	REALIZAR LA ROCERÍA DE ZONAS DE SEGURIDAD LIMPIEZA DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS Y LIMPIEZA DE LOTES CONTIGUOS DEL AEROPUERTO DE MOMPOX
VALOR	$ 434.651.879 Incluido IVA
PLAZO	Doscientos Cuarenta (240) Días
CDP	No. 9426 de fecha 2026-02-27
RP	No. 32626 de fecha 2026-04-20
FECHA LEGALIZACIÓN	Abril 20 de 2026
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ

En la ciudad de Mompox, el día 2 de junio de 2026 se reunieron con el fin de recibir parcialmente el contrato No. 25001051 H4 de 2026: se presentó el Ing. HECTOR CONEO OSPINO con C.C. No. 73.164.472, en calidad de Representante Legal del, CONSORCIO ROSERIA AEROMOMPOX, integrado por TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S – NIT: 901.638.507-1 con porcentaje de participación de 90% y ASFALTO & CONSTRUCCIONES S.A.S - NIT. 900.790.921-1 con porcentaje de participación de 10%, ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ en calidad de supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: Abril 20 de 2026

SUSPENSIONES: No hubo

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES: No hubo

PRÓRROGAS: No hubo

ADICIONES EN VALOR: No hubo

TERMINACIÓN CONTRACTUAL: Diciembre 30 de 2026

ACTIVIDADES EJECUTADAS

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 02		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	VALOR	%
1,1	Rocería de zonas verdes	M2	1.560.000,00	$ 133,00	$ 207.480.000,00			600.000	$ 79.800.000	600.000	$ 79.800.000	1.200.000	$ 159.600.000	360.000,00	$ 47.880.000	23,08%
1,2	Suministro y aplicación de matamalezas orgánico	M2	540.000,00	$ 30,00	$ 16.200.000,00			180.000	$ 5.400.000	180.000	$ 5.400.000	360.000	$ 10.800.000	180.000,00	$ 5.400.000	33,33%
1,3	Limpieza manual o mecánica de canales	ML	3.200,00	$ 20.199,00	$ 64.636.800,00			1.600	$ 32.318.400	1.600	$ 32.318.400	3.200	$ 64.636.800	-	$ -	0,00%
1,4	Rocería mecánica de arbustos con diámetro mayor a 4cm hasta 10cm	M2	180.000,00	$ 341,00	$ 61.380.000,00			70.000	$ 23.870.000	70.000	$ 23.870.000	140.000	$ 47.740.000	40.000,00	$ 13.640.000	22,22%
1,5	Limpieza manual de cerramiento en malla eslabonada y mantenimiento de alambre de púas	ML	3.722,5	$ 10.723,00	$ 39.916.640,75			3.482	$ 37.338.400	240	$ 2.578.241	3.723	$ 39.916.641	0,00	$ 0	0,00%
1,6	Limpieza de obra y disposición final de residuos	M2	1.740.000,00	$ 24,00	$ 41.760.000,00			600.000	$ 14.400.000	600.000	$ 14.400.000	1.200.000	$ 28.800.000	540.000,00	$ 12.960.000	31,03%
SUBTOTAL OBRAS + AIU					**$ 431.373.441**		**$ -**		**$ 193.126.800,00**		**$ 158.366.640,75**		**$ 351.493.440,75**		**$ 79.880.000,00**	
SUB TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 345.098.753**		**$ -**		**$ 154.501.440,00**		**$ 126.693.312,60**		**$ 281.194.752,60**		**$ 63.904.000,00**	
ADMINISTRACIÓN				18%	$ 62.117.775		$ -		$ 27.810.259,20		$ 22.804.796,27		$ 50.615.055,47		$ 11.502.720,00	
IMPREVISTOS				2%	$ 6.901.975		$ -		$ 3.090.028,80		$ 2.533.866,25		$ 5.623.895,05		$ 1.278.080,00	
UTILIDAD				5%	$ 17.254.938		$ -		$ 7.725.072,00		$ 6.334.665,63		$ 14.059.737,63		$ 3.195.200,00	
VALOR TOTAL AIU				25%	$ 86.274.688		$ -		$ 38.625.360,00		$ 31.673.328,15		$ 70.298.688,15		$ 15.976.000,00	
IVA				19%	$ 3.278.438		$ -		$ 1.467.763,68		$ 1.203.586		$ 2.671.350		$ 607.088,00	
A. SUBTOTAL OBRAS					**$ 434.651.879**		**$ -**		**$ 194.594.563,68**		**$ 159.570.227,22**		**$ 354.164.790,90**		**$ 80.487.088,00**	18,52%
TOTAL PRESENTE ACTA					**$ 434.651.879**		**$ -**		**$ 194.594.563,68**		**$ 159.570.227,22**		**$ 354.164.790,90**		**$ 80.487.088,00**	18,52%

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO $ 434.651.879 Incluido IVA

VALOR FINAL DEL CONTRATO $ 434.651.879 Incluido IVA

FORMA DE PAGO:

Actas Parciales

El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

La AEROCIVIL pagará mediante actas mensuales o parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.
El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta mensual o parcial correspondiente a la ejecución de la obra. El valor básico de cada acta mensual o parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

Las actas de obra mensual y/o parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra.

La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el SUPERVISOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del SUPERVISOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.
El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar

constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final aprobado por el supervisor, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.

Documentos mínimos requeridos para el pago y sin limitarse:

- Oficio remisorio.
- Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Informe mensual de la ejecución del contrato.
- Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Certificación de factura.
- Certificación de la cuenta bancaria.
- Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.
- Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR Para la primera cuenta: Contrato Legalizado, Acta de Inicio y Programa Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO: No hubo

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:

ACTA No	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA VR	OTROS DESCTOS
Parcial N° 1	$194.594.563	$193.126.800	$1.467.763	
Parcial N° 2	$159.570.227	$158.366.640	$1.203.586	

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

El valor ejecutado es de $354.164.790,90 y pendiente por pago es de $80.487.088,90

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$434.651.879		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$000.000.000		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$000.000.000		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$354.164.790,90	
VALOR NO EJECUTADO		$ 80.487.088,90	
VALOR PAGADO			$194.594.563
VALOR DESCUENTOS			$000.000.000
VALOR PENDIENTE PAGO			$240.057.316
TOTALES	$434.651.879	$434.651.879	$434.651.879

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

N/A:

GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la cláusula 18.1 del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de recibo parcial No. 2 por los que en ella intervinieron.



HECTOR CARLOS CONEO OSPINO
Representante Legal
CONSORCIO ROSERIA AEROMOMPOX



ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ
Supervisor del contrato
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

ACTA DE COSTOS DE OBRA

Clave: MSER-7.0-12-010	Versión: 01	Fecha de aprobación: 16/08/2023

ACTA PARCIAL No. 02

PERIODO	FECHA DE RADICACIÓN
5 de mayo al 2 de junio	2/06/2026

CONTRATO:	26001051 H4 DE 2026	**OBJETO:**	REALIZAR LA ROCERÍA DE ZONAS DE SEGURIDAD LIMPIEZA DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS Y LIMPIEZA DE LOTES CONTIGUOS DEL AEROPUERTO DE MOMPOX	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ROSERIA AEROMOMPOX - NIT 902.055.468	**R/L:**	HECTOR CARLOS CONEO OSPINO	**FECHA DE INICIO CONTRATO** 20/04/2026 — **FECHA ACTUAL DE FINALIZACIÓN** 30/12/2026
INTERVENTOR:		**R/L:**		

VALOR INICIAL:	VALOR ACTUAL	VALOR TOTAL ACUMULADO ANTERIOR	VALOR PRESENTE ACTA No. 02	VALOR ACUMULADO ACTUAL	VALOR SALDO	
$ 434.651.879	$ 434.651.878,90	$ 194.594.563,68	$ 159.570.227	$ 354.164.791	$ 80.487.088	18,52%

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 02		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	VALOR	%
1,1	Rocería de zonas verdes	M2	1.560.000,00	$ 133,00	$ 207.480.000,00			600.000	$ 79.800.000	600.000	$ 79.800.000	1.200.000	$ 159.600.000	360.000,00	$ 47.880.000	23,08%
1,2	Suministro y aplicación de matamalezas orgánico	M2	540.000,00	$ 30,00	$ 16.200.000,00			180.000	$ 5.400.000	180.000	$ 5.400.000	360.000	$ 10.800.000	180.000,00	$ 5.400.000	33,33%
1,3	Limpieza manual o mecánica de canales	ML	3.200,00	$ 20.199,00	$ 64.636.800,00			1.600	$ 32.318.400	1.600	$ 32.318.400	3.200	$ 64.636.800	-	$ -	0,00%
1,4	Rocería mecánica de arbustos con diámetro mayor a 4cm hasta 10cm	M2	180.000,00	$ 341,00	$ 61.380.000,00			70.000	$ 23.870.000	70.000	$ 23.870.000	140.000	$ 47.740.000	40.000,00	$ 13.640.000	22,22%
1,5	Limpieza manual de cerramiento en malla eslabonada y mantenimiento de alambre de púas	ML	3.722,5	$ 10.723,00	$ 39.916.640,75			3.482	$ 37.338.400	240	$ 2.578.241	3.723	$ 39.916.641	0,00	$ 0	0,00%
1,6	Limpieza de obra y disposición final de residuos	M2	1.740.000,00	$ 24,00	$ 41.760.000,00			600.000	$ 14.400.000	600.000	$ 14.400.000	1.200.000	$ 28.800.000	540.000,00	$ 12.960.000	31,03%
	SUBTOTAL OBRAS + AIU				**$ 431.373.441**		**$ -**		**$ 193.126.800,00**		**$ 158.366.640,75**		**$ 351.493.440,75**		**$ 79.880.000,00**	
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 345.098.753**		**$ -**		**$ 154.501.440,00**		**$ 126.693.312,60**		**$ 281.194.752,60**		**$ 63.904.000,00**	
	ADMINISTRACIÓN			18%	$ 62.117.775		$ -		$ 27.810.259,20		$ 22.804.796,27		$ 50.615.055,47		$ 11.502.720,00	
	IMPREVISTOS			2%	$ 6.901.975		$ -		$ 3.090.028,80		$ 2.533.866,25		$ 5.623.895,05		$ 1.278.080,00	
	UTILIDAD			5%	$ 17.254.938		$ -		$ 7.725.072,00		$ 6.334.665,63		$ 14.059.737,63		$ 3.195.200,00	
	VALOR TOTAL AIU			25%	$ 86.274.688		$ -		$ 38.625.360,00		$ 31.673.328,15		$ 70.298.688,15		$ 15.976.000,00	
	IVA			19%	$ 3.278.438		$ -		$ 1.467.763,68		$ 1.203.586		$ 2.671.350		$ 607.088,00	
	A. SUBTOTAL OBRAS				**$ 434.651.879**		**$ -**		**$ 194.594.563,68**		**$ 159.570.227,22**		**$ 354.164.790,90**		**$ 80.487.088,00**	18,52%
	TOTAL PRESENTE ACTA				**$ 434.651.879**		**$ -**		**$ 194.594.563,68**		**$ 159.570.227,22**		**$ 354.164.790,90**		**$ 80.487.088,00**	18,52%

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 434.651.879
VALOR ADICIÓN AL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	%	$ -
VALOR DE ANTICIPO	%	
VALOR TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES	%	$ 194.594.563,68
VALOR AMORTIZADO ACTAS ANTERIORES	%	
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	%	$ 159.570.227
VALOR AMORTIZADO PRESENTE ACTA	%	
VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA	%	$ 159.570.227
VALOR ACUMULADO PRESENTE ACTA	%	$ 354.164.791
VALOR AMORTIZADO ACUMULADO PRESENTE ACTA	%	
SALDO POR EJECUTAR	%	$ 80.487.088
SALDO POR AMORTIZAR	%	

VALOR TOTAL EN LETRAS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS MTCE

OBSERVACIONES:

HECTOR CARLOS CONEO OSPINO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ROSERIA AEROMOMPOX

ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO
DIRECCION REGIONAL NORTE

	FORMATO		
	LIQUIDACIÓN IVA **ACTA DE RECIBO PARCIAL**		
	Clave: MSER-7.0-12-018	**Versión:** 02	**Fecha de aprobación:** 31/Dic/2024

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

TIPO DE ACTA PARCIAL:	ACTA DE RECIBO PARCIAL 2				
CONTRATO No.	26001051 H4				
CONTRATISTA:	CONSORCIO ROSERIA AEROMOMPOX				
INTERVENTOR:	N/A				
SUPERVISOR:	ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ				
COSTO TOTAL BRUTO OBRA (Costo Directo + A.I.U.)		$ 434.651.879,00			
Porcentaje estimado para el A.I.U.		25%			
COSTO DIRECTO Costo Total Bruto / 1 + % A. I.U.	159.570.227,22	126.693.312,60	$ 347.721.503	$	(221.028.190)
UTILIDAD (Costo Directo x 5% estimado Utilidad)		6.334.666,00	$ 17.386.075,00	$	(11.051.409)
IVA OBRA Utilidad x 19% estimado para el IVA		1.203.586,00	$ 3.303.354,00	$	(2.099.768)
COSTO TOTAL BRUTO ESTUDIOS					
IVA ESTUDIOS 19% estimado para el IVA					
TOTAL IVA		1.203.586,00	3.303.354,00	$	(2.099.768)

HECTOR CARLOS CONEO OSPINO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ROSERIA AEROMOMPOX

ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO
DIRECCION REGIONAL NORTE

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 2
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 3
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 3
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 5

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	26001051 H4 2026
Nombre del Contratista:	CONSORCIO ROSERIA AEROMOMPOX
Periodo informe:	Desde el 5 de mayo al 2 de junio de 2026
Nombre de Supervisor:	Alfonso Martinez Martinez
Nombre del Interventor:	N/A
Área perteneciente:	

2. OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA ROCERÍA DE ZONAS DE SEGURIDAD LIMPIEZA DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS Y LIMPIEZA DE LOTES CONTIGUOS DEL AEROPUERTO DE MOMPOX

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

PERÍODO: día **21** al día 4 de mes mayo del año 2026		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
1. Rocería de zonas verdes	76,92%	Ver registro fotográfico
2. Suministro y aplicación de matamalezas orgánico	66,67%	Ver registro fotográfico
4. Limpieza manual o mecánica de canales	100%	Ver registro fotográfico
5. Rocería mecánica de arbustos con diámetro mayor a 4cm hasta 10cm	77,78%	Ver registro fotográfico
6. Limpieza manual de cerramiento en malla eslabonada y mantenimiento de alambre de púas	100%	Ver registro fotográfico
7. Limpieza de obra y disposición final de residuos	68,97%	Ver registro fotográfico

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 02		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	VALOR	%
1,1	Rocería de zonas verdes	M2	1.560.000,00	$ 133,00	$ 207.480.000,00			600.000	$ 79.800.000	600.000	$ 79.800.000	1.200.000	$ 159.600.000	360.000,00	$ 47.880.000	23,08%
1,2	Suministro y aplicación de matamalezas orgánico	M2	540.000,00	$ 30,00	$ 16.200.000,00			180.000	$ 5.400.000	180.000	$ 5.400.000	360.000	$ 10.800.000	180.000,00	$ 5.400.000	33,33%
1,3	Limpieza manual o mecánica de canales	ML	3.200,00	$ 20.199,00	$ 64.636.800,00			1.600	$ 32.318.400	1.600	$ 32.318.400	3.200	$ 64.636.800	-	$ -	0,00%
1,4	Rocería mecánica de arbustos con diámetro mayor a 4cm hasta 10cm	M2	180.000,00	$ 341,00	$ 61.380.000,00			70.000	$ 23.870.000	70.000	$ 23.870.000	140.000	$ 47.740.000	40.000,00	$ 13.640.000	22,22%
1,5	Limpieza manual de cerramiento en malla eslabonada y mantenimiento de alambre de púas	ML	3.722,5	$ 10.723,00	$ 39.916.640,75			3.482	$ 37.338.400	240	$ 2.578.241	3.723	$ 39.916.641	0,00	$ 0	0,00%
1,6	Limpieza de obra y disposición final de residuos	M2	1.740.000,00	$ 24,00	$ 41.760.000,00			600.000	$ 14.400.000	600.000	$ 14.400.000	1.200.000	$ 28.800.000	540.000,00	$ 12.960.000	31,03%
	SUBTOTAL OBRAS + AIU				**$ 431.373.441**		**$ -**		**$ 193.126.800,00**		**$ 158.366.640,75**		**$ 351.493.440,75**		**$ 79.880.000,00**	
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 345.098.753**		**$ -**		**$ 154.501.440,00**		**$ 126.693.312,60**		**$ 281.194.752,60**		**$ 63.904.000,00**	
	ADMINISTRACIÓN			18%	$ 62.117.775		$ -		$ 27.810.259,20		$ 22.804.796,27		$ 50.615.055,47		$ 11.502.720,00	
	IMPREVISTOS			2%	$ 6.901.975		$ -		$ 3.090.028,80		$ 2.533.866,25		$ 5.623.895,05		$ 1.278.080,00	
	UTILIDAD			5%	$ 17.254.938		$ -		$ 7.725.072,00		$ 6.334.665,63		$ 14.059.737,63		$ 3.195.200,00	
	VALOR TOTAL AIU			25%	$ 86.274.688		$ -		$ 38.625.360,00		$ 31.673.328,15		$ 70.298.688,15		$ 15.976.000,00	
	IVA			19%	$ 3.278.438		$ -		$ 1.467.763,68		$ 1.203.586		$ 2.671.350		$ 607.088,00	
	A. SUBTOTAL OBRAS				**$ 434.651.879**		**$ -**		**$ 194.594.563,68**		**$ 159.570.227,22**		**$ 354.164.790,90**		**$ 80.487.088,00**	18,52%
	TOTAL PRESENTE ACTA				**$ 434.651.879**		**$ -**		**$ 194.594.563,68**		**$ 159.570.227,22**		**$ 354.164.790,90**		**$ 80.487.088,00**	18,52%

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 02		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	VALOR	%
1,1	Rocería de zonas verdes	M2	1.560.000,00	$ 133,00	$ 207.480.000,00			600.000	$ 79.800.000	600.000	$ 79.800.000	1.200.000	$ 159.600.000	360.000,00	$ 47.880.000	23,08%
1,2	Suministro y aplicación de matamalezas orgánico	M2	540.000,00	$ 30,00	$ 16.200.000,00			180.000	$ 5.400.000	180.000	$ 5.400.000	360.000	$ 10.800.000	180.000,00	$ 5.400.000	33,33%
1,3	Limpieza manual o mecánica de canales	ML	3.200,00	$ 20.199,00	$ 64.636.800,00			1.600	$ 32.318.400	1.600	$ 32.318.400	3.200	$ 64.636.800	-	$ -	0,00%
1,4	Rocería mecánica de arbustos con diámetro mayor a 4cm hasta 10cm	M2	180.000,00	$ 341,00	$ 61.380.000,00			70.000	$ 23.870.000	70.000	$ 23.870.000	140.000	$ 47.740.000	40.000,00	$ 13.640.000	22,22%
1,5	Limpieza manual de cerramiento en malla eslabonada y mantenimiento de alambre de púas	ML	3.722,5	$ 10.723,00	$ 39.916.640,75			3.482	$ 37.338.400	240	$ 2.578.241	3.723	$ 39.916.641	0,00	$ 0	0,00%
1,6	Limpieza de obra y disposición final de residuos	M2	1.740.000,00	$ 24,00	$ 41.760.000,00			600.000	$ 14.400.000	600.000	$ 14.400.000	1.200.000	$ 28.800.000	540.000,00	$ 12.960.000	31,03%
	SUBTOTAL OBRAS + AIU				**$ 431.373.441**		**$ -**		**$ 193.126.800,00**		**$ 158.366.640,75**		**$ 351.493.440,75**		**$ 79.880.000,00**	
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 345.098.753**		**$ -**		**$ 154.501.440,00**		**$ 126.693.312,60**		**$ 281.194.752,60**		**$ 63.904.000,00**	
	ADMINISTRACIÓN			18%	$ 62.117.775		$ -		$ 27.810.259,20		$ 22.804.796,27		$ 50.615.055,47		$ 11.502.720,00	
	IMPREVISTOS			2%	$ 6.901.975		$ -		$ 3.090.028,80		$ 2.533.866,25		$ 5.623.895,05		$ 1.278.080,00	
	UTILIDAD			5%	$ 17.254.938		$ -		$ 7.725.072,00		$ 6.334.665,63		$ 14.059.737,63		$ 3.195.200,00	
	VALOR TOTAL AIU			25%	$ 86.274.688		$ -		$ 38.625.360,00		$ 31.673.328,15		$ 70.298.688,15		$ 15.976.000,00	
	IVA			19%	$ 3.278.438		$ -		$ 1.467.763,68		$ 1.203.586		$ 2.671.350		$ 607.088,00	
	A. SUBTOTAL OBRAS				**$ 434.651.879**		**$ -**		**$ 194.594.563,68**		**$ 159.570.227,22**		**$ 354.164.790,90**		**$ 80.487.088,00**	18,52%
	TOTAL PRESENTE ACTA				**$ 434.651.879**		**$ -**		**$ 194.594.563,68**		**$ 159.570.227,22**		**$ 354.164.790,90**		**$ 80.487.088,00**	18,52%

b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
N/A			SI	NO

2. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

N/A

3. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

N/A

a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

N/A

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	SI/NO
2	Tipo de riesgo	N/A
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	N/A
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	N/A
5	¿Fue oportuna la mitigación?	N/A
OBSERVACIONES:		

b. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	**FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN**

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	

c. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	
2	X	
3		
4		

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección Administrativa informe.**

4. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

El porcentaje se encuentra en un 81,48%

b. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

El porcentaje se encuentra en un 81,48%

REGISTRO FOTOGRAFICO

































































ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ
Supervisor del contrato
DIRECCION REGIONAL NORTE

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre **CAMILO ANDRÉS CUELLO NIEVES**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.065.647.737 de Valledupar, en calidad de director Regional Norte de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **ANLLY LUCIA MIRANDA PACHECO**, identificada con cedula de ciudadanía C.C.1.040.364.724 de Carepa en calidad de representante legal del **CONSORCIO ROSERIA AEROMOMPOX,** integrada por **TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S** NIT. 901.638.507-1 con porcentaje de participación de 90% y **ASFALTO & CONSTRUCCIONES S.A.S** NIT. 900.790.921-1 con porcentaje de participación de 10%, (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 010 del 10 de marzo de 2026 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número 26001051 H4 de 2026.

II. Que mediante Resolución No. 016 del 07 de abril de 2026 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **REALIZAR LA ROCERIA DE ZONAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL, MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS Y LIMPIEZA DE LOTES CONTIGUOS DEL AEROPUERTO DE MOMPOX.**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. 26001051 H4 de 2026, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de doscientos cuarenta (240) días sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($434,651,879) IVA incluido**, equivalentes a 248.24 SMLMV para el año de suscripción del contrato (2026).

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 9426 del 27 de febrero de 2026.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

Actas Parciales

El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

La AEROCIVIL pagará mediante actas mensuales o parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.

El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta mensual o parcial correspondiente a la ejecución de la obra. El valor básico de cada acta mensual o parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

Las actas de obra mensual y/o parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra.

La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el SUPERVISOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del SUPERVISOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final aprobado por el supervisor, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.

Documentos mínimos requeridos para el pago y sin limitarse:

- Oficio remisorio.
- Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Informe mensual de la ejecución del contrato.
- Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Certificación de factura.
- Certificación de la cuenta bancaria.
- Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.
- Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR Para la primera cuenta: Contrato Legalizado, Acta de Inicio y Programa Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en los estudios previos, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior, de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio el sector y características propias de la región, de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El supervisor o Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al supervisor o el Interventor dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la suscripción del acta de inicio

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los tres (3) hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
17. El contratista se compromete a realizar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades:

    - ✓ Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental.

    - ✓ Garantizar que, durante la ejecución de la obra, el personal que vincule el contratista cuente con espacios y programas adecuados para el uso de medios de transporte alternativos.

    - ✓ Realizar acciones efectivas que conlleven a capacitaciones y educación alternativa en temas de sostenibilidad para la comunidad y personal de la obra, adicionales a lo establecido en los planes de Gestión Social, para lo cual se podrá gestionar espacios de formación a través de entidades como el Sena, las Aseguradoras de riesgos laborales, o algunas entidades estatales o a través de organizaciones no gubernamentales, entre otras.

18. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40%), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8A Especificaciones Técnicas, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.

b) Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.

c) Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.

d) Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.

e) Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.

f) Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.

g) Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.

h) Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en la Matriz de Riesgos.

i) Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

j) Cumplir con el plan de garantías ofertadas.

k) Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

l) Cumplir con los horarios establecidos por la AEROCIVIL para la ejecución de las actividades de rocería y limpieza en el lado aire del aeropuerto conforme a los horarios de las operaciones comerciales previstas en el mes.

m) Coordinar en conjunto del supervisor del contrato y/o el administrador del aeropuerto los días para la ejecución de las actividades en el lado aire, con el fin de evitar la afectación a las operaciones comerciales del aeropuerto.

n) Asumir los costos asociados a la programación y/o reprogramación de las actividades a ejecutar en el lado aire conforme a los cambios en el itinerario de las operaciones comerciales del aeropuerto.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL no tendrá Responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen en el CONTRATISTA genere con ocasión a la ejecución del contrato, y defenderá, indemnizara y mantendrá a la AEROCIVIL indemne de cualquier pérdida, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes a la ejecución, terminación del contrato.

El Contratista se obliga a indemnizar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

El Contratista se obliga a indemnizar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de destinar mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a cero punto cinco (0.5) SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a un (1.0) SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40%), de personal colombiano, causará multas equivalentes a un (1.0) SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al cero punto cinco 0.5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1.0% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0.2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0.3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1.0% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0.3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la supervisión, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a cero punto cinco (0.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social y salud, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a (200) SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th></th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td></td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td></td><td>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL identificada con NIT 899.999.059-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td></td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Tomador	•	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	•	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

No aplica.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL identificada con NIT 899.999.059-3 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL identificada con NIT 899.999.059-3
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el aeropuerto Las Flores y el domicilio contractual es el municipio de El Banco.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma electrónicamente por medio de la plataforma secop II.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	**CARTAGENA**	**75**	**75-44-101153035**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	**04**	**2026**	**08**	**04**	**2026**	**00:00**	**04**	**12**	**2029**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ROSERIA AEROMOMPOX	**NIT: 902.055.468-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 52 A # 14 - 69	MONTERIA, CORDOBA	3242577374

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	**NIT: 899.999.059-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AEROPUERTO ERNESTO CORTIZO	BARRANQUILLA, ATLANTICO	2963562

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE EL CONTRATO No. 26001051 H4 DE 2026, QUE TIENE COMO OBJETO: REALIZAR LA ROCERIA DE ZONAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL, MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS Y LIMPIEZA DE LOTES CONTIGUOS DEL AEROPUERTO DE MOMPOX.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**08/04/2026**	**04/04/2027**	**$86,930,375.80**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**08/04/2026**	**04/12/2029**	**$86,930,375.80**

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ASFALTO & CONSTRUCCIONES S.A.S	900790921-1	10.00
TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S	901638507-1	90.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****808,333.00	$ ******20,000.00	$ *****157,383.00	$ **********985,716.00	$ ******173,860,751.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SIASEGUROS LTDA	205042	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

75-44-101153035

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	**CARTAGENA**	**75**	**75-40-101058041**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	**04**	**2026**	**08**	**04**	**2026**	**00:00**	**04**	**12**	**2026**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ROSERIA AEROMOMPOX		**NIT: 902.055.468-1**
DIRECCIÓN: CL 52 A # 14 - 69	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO:	3242577374

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		**NIT: 899.999.059-3**
DIRECCIÓN: AEROPUERTO ERNESTO CORTIZO	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	2963562
BENEFICIARIO:	899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 26001051 H4 DE 2026 QUE TIENE COMO OBJETO: REALIZAR LA ROCERIA DE ZONAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL, MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS Y LIMPIEZA DE LOTES CONTIGUOS DEL AEROPUERTO DE MOMPOX.

ASEGURADOS: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL CON NIT 899.999.059-3 Y CONSORCIO ROSERIA AEROMOMPOX CON NIT 902055468-1
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL CON NIT 899.999.059-3

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**08/04/2026**	**04/12/2026**	**$350,181,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**08/04/2026**	**04/12/2026**	**$350,181,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**08/04/2026**	**04/12/2026**	**$350,181,000.00**

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ASFALTO & CONSTRUCCIONES S.A.S	900790921-1	10.00
TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S	901638507-1	90.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****460,512.00	$ *******3,000.00	$ ******88,067.00	$ **********551,579.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
SIASEGUROS LTDA	205042	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101058041

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101058041	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	04	2026	08	04	2026	00:00	04	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO ROSERIA AEROMOMPOX — IDENTIFICACIÓN **NIT: 902.055.468-1**

DIRECCIÓN: CL 52 A # 14 - 69 — **CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA — **TELÉFONO:** 3242577374

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL — IDENTIFICACIÓN **NIT: 899.999.059-3**

DIRECCIÓN: AEROPUERTO ERNESTO CORTIZO — **CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO — **TELÉFONO:** 2963562

BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**08/04/2026**	**04/12/2026**	**$350,181,000.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**08/04/2026**	**04/12/2026**	**$350,181,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**08/04/2026**	**04/12/2026**	**$350,181,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101058041

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3301.092	**Clave: GCON-1.0-12-048**	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1** de **1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	26001051 H4 DE 2026						
CONTRATISTA	CONSORCIO ROSERIA AEROMOMPOX						
OBJETO	REALIZAR LA ROCERIA DE ZONAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL, MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS Y LIMPIEZA DE LOTES CONTIGUOS DEL AEROPUERTO DE MOMPOX						
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS INCLUIDO IVA ($434.651.879 COP)						
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026						
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**	**NÚMERO**		
		75-44-101153035			0		
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO SA NIT 860.009.578-6						
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	08	04	2026	04	04	2027	$86,930,375.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08	04	2026	04	04	2027	$86,930,375.80

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 26001051 H4 de 2026, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Soledad, el 16 de abril de 2026

ALAN HERNANDEZ GUILLOT
Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

Elaboró: Jaime Andrés Cabarcas Burgos – Abogado Contratista

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHgsierra	GOLBY LUCIA SIERRA MENDOZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-400	RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-20-11:34 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9426 de fecha 2026-02-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	32626	**Fecha Registro:**	2026-04-20	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	434.651.879,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	434.651.879,00	**Saldo x Obligar:**	434.651.879,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	902055468	**Razón Social:**	CONSORCIO ROSERIA AEROMOMPOX	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	80246000000101	**Banco:**	BANCOOMEVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1065647737	**Nombre:**	CAMILO ANDRES CUELLO NIEVES	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NORTE

CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	26001051-H4	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2026-04-20

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3310 AEROPUERTO SAN BERNARDO. MOMPOX - BOLIVAR	C-2403-0600-48-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ATLÁNTICO	Propios	20	CSF		434.651.879,00	0,00		
					Total:	434.651.879,00	0,00	434.651.879,00	434.651.879,00

Objeto:	63300C1230 REALIZAR LA ROCERÍA DE ZONAS DE SEGURIDAD LIMPIEZA DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS Y LIMPIEZA DE LOTES CONTIGUOS DEL AEROPUERTO DE MOMPOX

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40000	UAEAC - RAT - REG. ATLANTICO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-12-31	434.651.879,00	434.651.879,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

NÚMERO DE CONTRATO	26001051 H4 2026
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSORCIO ROSERIA AEROMOMPOX NIT 902.055.468
OBJETO	REALIZAR LA ROCERÍA DE ZONAS DE SEGURIDAD LIMPIEZA DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS Y LIMPIEZA DE LOTES CONTIGUOS DEL AEROPUERTO DE MOMPOX
VALOR	$434.651.879 Incluido IVA
PLAZO	Doscientos Cuarenta (2400) Días
CDP SIIF	No. 9426 de fecha 2026-02-27
RP SIIF	No. 32626 de fecha 2026-04-20
FECHA LEGALIZACIÓN	Abril 20 de 2026
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ

En la ciudad de Mompox, a los 20 días del mes de abril de 2026, se reunieron con el fin de iniciar la ejecución del presente contrato No. 25001051 H4, se presentó Ing. **HECTOR CONEO OSPINO** con C.C. No. 73.164.472, en calidad de Representante Legal del, **CONSORCIO ROSERIA AEROMOMPOX**, integrado por **TECNIVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S** – NIT: 901.638.507-1 con porcentaje de participación de 90% y **ASFALTO & CONSTRUCCIONES S.A.S -** NIT. 900.790.921-1 con porcentaje de participación de 10%**, ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ** en calidad de supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.

HECTOR CARLOS CONEO OSPINO
Representante Legal
CONSORCIO ROSERIA AEROMOMPOX

ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ
Supervisor del Contrato
AEROCIVIL – REGIONAL NORTE

CONSORCIO ROSERIA AEROMOMPOX

902.055.468

CERTIFICACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

*Yo, **FERDINANDO GUERRERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA **No 12504358**, en mi condición de CONTADOR PUBLICO del **CONSORCIO ROSERIA AEROMOMPOX identificado** con NIT: 902.055.468 representada legalmente por HECTOR CONEO identificado con cedula de ciudadanía No 73.164.472 expedida en CARTAGENA, Certifico paz y salvo del pago de riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación Familiar, pagados por el **CONSORCIO ROSERIA AEROMOMPOX .** Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.*

En constancia, se firma en MONTERIA, a los 1 días del mes de junio 2026.

FERDINANDO GUERRERO
Contador Público
T.P. 148958-T

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901885013	1	CSJ GROUP S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMBARRANQUILLA	CR 57 CL 99 A 65	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3204693243	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	281291823	9504338894	E	2026/04/07	2026/05/05	BANCOOMEVA S.A.	28	$829,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	19896081	ALMEIDA RADULFO		X																25-14	5	$291,818	$46,700	EPS005	5	$291,818	$11,700	CCF06	5	$291,818	$11,700	14-4	5	$291,818	$20,400	5	$0	$0	Si	$90,500
2	CC	1007834280	PICON DIANA																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF06	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
3	CC	1043848361	RODRIGUEZ BLAHIDER		X																230301	5	$291,818	$46,700	EPS041	5	$291,818	$11,700	CCF06	5	$291,818	$11,700	14-4	5	$291,818	$20,400	5	$0	$0	Si	$90,500
4	CC	18008318	SALEH JOHAR		X																230301	5	$291,818	$46,700	EPS037	5	$291,818	$11,700	CCF06	5	$291,818	$11,700	14-4	5	$291,818	$20,400	5	$0	$0	Si	$90,500
Total	**Afiliados(4)**																						$2,626,359	$420,300			$2,626,359	$105,200			$2,626,359	$105,200			$2,626,359	$183,100		$0	$0		$813,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901885013	1	CSJ GROUP S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMBARRANQUILLA	CR 57 CL 99 A 65	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3204693243	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	281291823	9504338894	E	2026/04/07	2026/05/05	BANCOOMEVA S.A.	28	$829,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$420,300	$8,100	$0	$428,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$46,700	$900	$0	$47,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$373,600	$7,200	$0	$380,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$183,100	$3,600	$0	$186,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	4	$183,100	$3,600	$0	$186,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$105,200	$2,100	$0	$107,300
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	4	$105,200	$2,100	$0	$107,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				4	$105,200	$2,300	$0	$107,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$70,100	$1,400	$0	$71,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$11,700	$300	$0	$12,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$11,700	$300	$0	$12,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$11,700	$300	$0	$12,000
TOTAL				4	$813,800	$16,100	$0	$829,900